CONTRATO N° 290/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA – CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL – ID Nº 435951.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, con domicilio en Dr. Narciso Méndez Benítez N° 404, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 441.407 (0981) 416.733, dirección de correo electrónico: albatros@albatros.com.py - sojeda@albatros.com.py, representada para este acto por el Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN, con Cédula de Identidad N° 572.213, en su carácter de Presidente y el Señor PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL, con Cédula de Identidad N° 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435951.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 42/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 988.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

COMANDANCIA

CONTRATO N° 290/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA – CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL – ID Nº 435951.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	42172101-004	Carro de paro con desfibrilador	Unidad	UNIDAD	No	1	INSTRAMED CARDINAL	BRASIL	50.000.000	50.000.000
18	42295108-001	Mesa Quirúrgica. Mesa para cirugía general multifuncion	Unidad	UNIDAD	No	1	ADVANCED	USA	178.000.000	178.000.000
20	39101602-002	Lámpara cialitica con satélite	Unidad	UNIDAD	No	1	BARRFAB	BRASIL	158.000.000	158.000.000
21	39101602-003	Lámpara scialiticas de pie	Unidad	UNIDAD	No	1	BARRFAB	BRASIL	118.000.000	118.000.000
24	42171910-9997	Caja de Cirugía Especializada. Caja de Apendice	Unidad	CAJA	No	1	bob/ MEDICON	ALEMANIA	19.000.000	19.000.000
									Precio Total	**523.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 523.000.000 (Guaraníes quinientos veintitrés millones).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31/01/2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

COMANDANCIA

CONTRATO N° 290/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA – CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL – ID Nº 435951.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
Cédula de Identidad N° 572.213
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
Cédula de Identidad Nº 2.471.745
Vice Presidente

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional